



Resolución Directoral

N° 0362-2019-MINAGRI-SG-OGGRH
Lima, 25 de Julio de 2019

VISTO:

El Acta de Defunción emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, por la que se acredita el fallecimiento de don **GERMAN MALAQUÍAS SIANCAS GALLEGOS**, quien en vida fuera pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 009-90-AGI/OA-OPER de fecha 12 de febrero de 1990 (a fojas 98), se otorgó Pensión Mensual Definitiva de Cesantía, a favor del ex – Funcionario don GERMAN MALAQUÍAS SIANCAS GALLEGOS, Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-3, por veintidós (22) años, tres (03) meses y diez (10) días de servicios prestados al Estado hasta el 29 de junio de 1988;

Que, a través del Acta de Defunción, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC (a fojas 148), se acredita el fallecimiento de don GERMAN MALAQUÍAS SIANCAS GALLEGOS acaecido el 06 de junio de 2019;

Que, de acuerdo al literal f), del artículo 55° del Decreto Ley N° 20530, modificado por el artículo 7° de la Ley N° 28449, se extingue automáticamente el derecho a pensión por fallecimiento; en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo declarando extinguido el derecho a pensión de don GERMAN MALASQUÍAS SIANCAS GALLEGOS;

Que, con la Constancia Certificada de fecha 04 de julio de 2019 (a fojas 153), se acredita que don GERMAN MALAQUÍAS SIANCAS GALLEGOS; estuvo registrado en la Planilla hasta el mes de junio del 2019, con el importe de S/ 1,097.39, y fue excluido en el mes de julio del 2019;

De conformidad con el artículo 55° del Decreto Ley N° 20530, Ley N° 28449, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificada por la Ley N° 30048; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 0005-2019-MINAGRI.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar, la EXTINCIÓN del derecho de la Pensión Mensual de Cesantía por fallecimiento de quien en vida fuera, don **GERMAN MALAQUÍAS SIANCAS GALLEGOS**, por deceso acaecido el 06 de junio del 2019.

Artículo 2°.- Establecer responsabilidad pecuniaria a favor del Estado, a los que resulten responsables, por el cobro en exceso, de la Pensión Mensual de Cesantía, por el importe de S/. 914.49 (Novecientos Catorce con 49/100 Soles), correspondiente al período del 06 al 30 de junio del 2019.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego, para gestionar el cierre definitivo de la Cuenta de Ahorros Individual en Moneda Nacional N° 4017-350965 del Banco de la Nación, por causal de fallecimiento del ex pensionista **GERMAN MALAQUÍAS SIANCAS GALLEGOS**.

Artículo 4°.- El Expediente que originó la presente resolución será devuelto a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Ministerio de Agricultura y Riego, para continuar el trámite pertinente.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



JEANETTE TRUJILLO BRAVO
DIRECTORA GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos